

Convenio Específico

Entre la Intendencia de Canelones y la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2022, y en la ciudad de Canelones, el 30 de setiembre 2022. **Por una parte: La Intendencia de Canelones** (en adelante "IC") con domicilio en la calle Tomas Berreta 370, representada en este acto por la Directora de Servicios Jurídicos, Escribana Anabel Cavallero Rizzo, titular de la cédula de identidad número 3.439.892-8, **y por otra parte: La Fundación para el apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración** (en adelante "la Fundación"), con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez 1926, representada en este acto por su Presidente Cr. Jorge Xavier, titular de la CI N° 2.840.763-0, acuerdan la celebración del presente Convenio.

Antecedentes: I) La Intendencia de Canelones por Resolución N° 22/06587 de fecha 16 de setiembre de 2022 dictada en Expediente N° 2022-81-1010-000220, dispuso suscribir el presente Convenio con los objetivos y bases que se estipulan a continuación. II) La Fundación para el apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración por Resolución N°3, Exp. 041380-000020-22. Dist. N° 021/22 dispuso suscribir el presente Convenio.-

Primero: Objeto.- El convenio tiene por objeto la contratación de la Fundación por parte de la IC, para desarrollar e implementar un Observatorio Canario de Desarrollo Económico Productivo, que será un espacio de generación y análisis de información que contribuya a interpretar las dinámicas de desarrollo económico en el Departamento y sus territorios, así como su inserción en la escala metropolitana, nacional e internacional, buscando monitorear estos procesos y ofrecer insumos para la planificación y el diseño de políticas departamentales. El Observatorio tendrá dos componentes, en cada uno con una mirada transversal territorial en múltiples escalas: sub-departamental, departamental, metropolitana y nacional-internacional.

- Componente 1: Panel de indicadores sobre **economía, empleo y capacidades para el desarrollo productivo**. Reportes específicos y periódicos.
- Componente 2: Panel de indicadores sobre **capital social, redes e instituciones para el desarrollo económico**. Reportes específicos y periódicos.

La propuesta toma como punto de partida los resultados del Plan Estratégico Canario (PEC), sobre todo en lo que refiere al escenario estratégico Económico-Productivo, y considerando, aún con un foco en lo económico, las orientaciones generales dadas por las cuatro líneas estratégicas que conformaron la visión de Canelones al 2040: inclusión y



equidad, producción y sostenibilidad, integración y articulación, y democracia y participación. En este sentido, la propuesta está centrada en la dimensión Económico-Productiva, pero en diálogo con las otras tres dimensiones priorizadas en el PEC: social, cultural y educativa; territorial ambiental y político institucional.

Segundo: Actividades a desarrollar por la Fundación.- Para el cumplimiento de dicho objeto, se procederá a realizar las actividades de investigación que se detallan a continuación:

- a) Panel de indicadores componente 1: Economía, empleo y capacidades para el desarrollo productivo. Se desarrollarán actividades dirigidas a la construcción de un panel de indicadores, lo que implica la definición conjunta con el GDC de las dimensiones de análisis a priorizar, la identificación de fuentes, diseño de los indicadores, definición del proceso de generación de la información, elaboración e implementación de los indicadores y plan de mantenimiento. Las dimensiones de análisis sugeridas son:
- Empresas: MIPES, medianas y grandes empresas. Información sobre: cantidad, sector, territorio, empleo, mercados, digitalización y automatización, desempeño (ventas, exportación, inversión, innovación).
 - Empresas cooperativas. Información sobre: cantidad, sector, territorio, empleo, mercados, digitalización y automatización, desempeño (ventas, exportación, innovación).
 - Empleo: tasa de actividad y de empleo, tasa de desempleo, desempleo juvenil, desempleo femenino, tasa de informalidad.
 - Inversión en el departamento.
 - Conectividad e infraestructuras para el mercado canario (de factores, bienes, conocimiento) integrado a la interna y conectado al país y al mundo. Información de: movilidad y transporte, infraestructura vial, internet y comunicaciones.
 - Educación y formación de la población: indicadores de capital humano de la población en general, la PEA, los jóvenes, las mujeres; desagregado por territorios.
 - Oferta educativa y de formación técnica en el territorio.
 - Actividades de investigación e innovación localizadas en el Departamento canario en instituciones públicas y privadas
 - Indicadores de sectores productivos estratégicos (contexto nacional y nivel territorial en Canelones), los que se acordarán con la IC en función de criterios de importancia, factibilidad y oportunidad.

b) Panel de indicadores componente 2: Capital social, redes e instituciones para el desarrollo económico. Se desarrollarán actividades dirigidas a la construcción de un panel de indicadores, lo que implica la definición conjunta con la IC de las dimensiones de análisis a priorizar, la identificación de fuentes, diseño de los indicadores, definición del proceso de generación de la información, elaboración e implementación de los indicadores y plan de mantenimiento. Las dimensiones de análisis sugeridas son:

- Normativa, incentivos y políticas de promoción del desarrollo productivo y la innovación a nivel país y departamental.
- Ámbitos de colaboración privada-privada, entre empresas o sectores productivos, cámaras, redes, alianzas. Cantidad, características, funcionamiento, resultados.
- Ámbitos de colaboración/gobernanza público-privada en la dimensión económica-productiva. Cantidad, características, funcionamiento, resultados.
- Ámbitos de gobernanza multinivel y coordinación interinstitucional, con atención a los aspectos económico productivos.
- Funcionamiento de la burocracia a nivel departamental y municipal.
- Cooperación internacional y descentralizada-territorial en aspectos vinculados a la dimensión económica productiva.

c) Para cumplir con la elaboración de los indicadores de los componentes 1 y 2 se recurrirá a las siguientes estrategias empíricas:

- Relevamiento, recopilación y procesamiento de información con fuente INE, ECH del INE, estadísticas oficiales de Ministerios y organismos públicos.
- Relevamiento, recopilación y procesamiento de información con fuente en registros administrativos e información de la IC. Se contará con el apoyo de la IC y el equipo técnico contraparte del convenio. Se requiere: i) identificar la información, ii) analizar disponibilidad, tipo, formato, frecuencia, y iii) analizar la factibilidad y oportunidad de su utilización.
- Relevamiento, recopilación y procesamiento de información con registros de cámaras empresariales y asociaciones privadas
- Se evaluará la posibilidad de diseñar e implementar encuestas o instrumentos para captar en forma periódica información de actores claves. La captura de datos deberá suponer un trabajo de campo y dispositivos de captura sencillos, por ejemplo, a través de medios digitales/virtuales. Se realizará con el apoyo de técnicos y funcionarios de la GD, y se dispondrá un mecanismo para que

pueda ser internalizado por el GD (sostenibilidad). Esa estrategia se considerará en forma selectiva, para los casos que sea oportuno y factible.

- El alcance de los indicadores en cuanto a cobertura de dimensiones y variables se ajustará en el devenir del trabajo en función de las restricciones de disponibilidad de información y la factibilidad de generación primaria, acotado dentro de la restricción presupuestaria y temporal del convenio.
- d) Se diseñarán e implementarán reportes e informes específicos y periódicos, los que se acordarán con la IC, y que se estructurarán en torno a los siguientes temas (sugerencia preliminar a confirmar con la IC).

Economía, empleo y capacidades para el desarrollo productivo:

- Desarrollo MYPE, pyme y cooperativas en clave competitiva: superar el problema de la economía dual y promover un desarrollo empresarial local con inserción competitiva en los mercados (nacional e internacional, integrando cadenas de valor).
- Grandes empresas e inversiones.
- Infraestructura y conectividad física y virtual para el desarrollo.
- Sistemas productivos locales, regiones/corredores de innovación y actividades del futuro.
- Desafíos para la formación y el empleo: vocaciones y transformaciones productivas territoriales, automatización, digitalización, jóvenes, mujeres.

Capital social, redes e instituciones para el desarrollo económico:

- Instituciones y esquemas de incentivos para el desarrollo productivo.
- Desafíos de la cooperación empresarial y la cooperación público-privada
- Construcción de estrategias y alianzas locales para el desarrollo.
- Gobernanza y articulación entre políticas nacionales y departamentales de desarrollo productivo

Tercero: Productos a entregar.-Se deberá entregar a la IC los siguientes productos:

- Producto 1: Informe con definición para componente 1 y 2 de indicadores generales, indicadores para sectores estratégicos y formato de reportes/informes del Observatorio.
- Producto 2: Informe final Observatorio Desarrollo Económico. Presentación pública de los indicadores, resultados y primeros informes/reportes.

Cuarto: Equipo Técnico.-Para la ejecución de las acciones vinculadas a este convenio, la Fundación conformará un equipo técnico con conocimiento en desarrollo económico territorial, desarrollo productivo, indicadores sintéticos y multidimensionales.

Quinto: Compromisos.- La Fundación se compromete a administrar los recursos que garanticen el buen desarrollo de las actividades descritas en el artículo segundo.

Sexto: Precio y forma de pago.-El monto total del presente convenio asciende a \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) por todo concepto, incluyendo impuestos. La IC se compromete a abonar el 40% a la firma de este convenio, el 30% con la aprobación del Producto 1 y el restante 30% con el Producto 2. Si a los 15 días de recibido la IC no se expide acerca de los informes, se darán por aprobados tácitamente.

Séptimo: Plazo.- Este convenio comenzará a regir, previa intervención sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el Servicio Descentralizado, desde la fecha de la firma del acta de comienzo de actividades. El plazo del convenio es de 12 meses. Con acuerdo por escrito de ambas partes se podrá prorrogar hasta por 6 meses, no pudiendo exceder el actual período de Gobierno Departamental. Se pauta la entrega del producto 1 para el mes 6 y del producto 2 para el mes 12.

Octavo: Rescisión.- Las partes podrán poner término al convenio en cualquier momento mediante comunicación escrita a la otra institución. La misma sólo producirá efectos una vez transcurridos 30 días corridos y no afectará las actividades en ejecución, salvo que las partes explícitamente convengan de otra forma.

Noveno: Información y contraparte técnica.- La IC realizará todas las gestiones necesarias para disponer de toda la información que se requiera para la efectiva ejecución de las actividades previstas en este Convenio y nombrará una contraparte técnica para coordinar con los integrantes del equipo designado por la Fundación.

Décimo: Garantía de confidencialidad.- La Fundación, garantiza la confidencialidad de toda aquella información que se suministre en el marco del convenio, así como lo dispuesto en las leyes 18.331 y 18.381. La Fundación reconoce que toda la información a la que pueda acceder en cumplimiento del presente Convenio se encuentra amparada por el secreto profesional, comprometiéndose a mantener su confidencialidad, independientemente de la vigencia o no del presente convenio. La Fundación se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de toda la información que la IC le haya suministrado o le suministre en el futuro o a la que acceda en virtud de las relaciones

entabladas entre las partes en virtud del presente acuerdo y adoptará las medidas correspondientes para que quienes trabajen para la Fundación se comporten del mismo modo.

Undécimo: Titularidad y uso de los productos.- La titularidad de los derechos de autor sobre los productos pertenecerá a las Instituciones intervinientes (IC y la Fundación), quienes reconocerán los derechos morales de los investigadores que formen parte del equipo de proyecto. IC autoriza a la Fundación a hacer uso académico de los desarrollos metodológicos y la información que se genere en el marco de este Convenio (con cumplimiento de la cláusula décima).

Duodécimo – Difusión.- En todos los casos, no podrán usarse los logotipos de la Fundación (ni de Facultad), sin autorización expresa entre las partes, como asimismo banners u otros objetos directamente vinculados a la imagen institucional.-

Decimotercero- Domicilios Especiales.- Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar este convenio en el indicado como suyo en la comparecencia y aceptan el telegrama colacionado como notificación válida para todas aquellas comunicaciones que las partes debieran hacerse referente a este convenio.-

Para constancia, previa lectura y de conformidad, las partes otorgan y suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados en dos ejemplares del mismo tenor.



JORGE XAVIER
PRESIDENTE



Esc. ANABEL CAVALLERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. SERVICIOS JURÍDICOS